**PARTICIÓN DE UNA SUCESIÓN**

NÚMERO UNO. LIBRO PRIMERO.- En la Ciudad de San Miguel, a las ocho horas del día dos de noviembre de dos mil catorce, ante mi JUAN RAMÓN ARAUJO LÓPEZ, Notario de éste domicilio comparecen \*\* \*\* \*\* y \*\* \*\* \*\* y ME DICEN: I.- Que según declaratoria expedida por el Juez \*\* \*\* \*\* de San Miguel, del Distrito de \*\* \*\* \*\*; e inscrito bajo el número \*\* \*\* del Libro \*\* \*\* de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de \*\* \*\* \*\* son herederos de \*\* \*\* \*\* quien murió de forma intestada (O bajo tal testamento) y en tal concepto son dueños de los inmuebles siguientes Primero \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* Segundo\*\* \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* (Descripciones técnicas exactas, citando las inscripciones y el valor de cada cosa.) El pasivo estará representado por los créditos que a continuación se enumeran \*\* \*\* \*\* \*\* (detalles de las deudas de toda especie) II.- En consecuencia la masa partible queda reducida a un valor de \*\* \*\* \*\* \*\* dólares de Estados Unidos, suma de la cual corresponde \*\* \*\* \*\* dólares a cada uno de los otorgantes. III.- Que han acordado hacer entre ellos la la distribución siguiente Hijuela de \*\* \*\* \*\* \*\*: Se adjudica a este heredero en pago a su cuota aquí la relación exacta de los bienes que le tocan y de las deudas que le corresponde pagar) Hijuela de \*\* \*\* \*\* \*\* \*\* Se adjudica a este heredero en pago a su cuota aquí la relación exacta de los bienes que le tocan y de las deudas que le corresponde pagar) IV.- Cada copartícipe queda como propietario y poseedor exclusivo de los bienes que se le han adjudicado de conformidad con el Artículo 1225 C. cada uno se da por percibido de los bienes y derechos que le queda, estableciendo la obligación de exhibirlo cuando los otros lo necesiten. Expliqué a cada uno de los otorgantes los efectos legales del presente instrumento, que les hube leído íntegramente sin interrupciones, quienes quedan entendidos de su contenido y por constancia firmamos.- DOY FE.-